



Montevideo, 24 de noviembre de 2024.

R. de D. N° 430/2024

Acta 1311

EE2024-67-001-001246

VISTO: que la funcionaria Lila María del Huerto Yelpo Viña C.7.114, cumple 70 años de edad el próximo 6/01/2025;

RESULTANDO I) que dicha funcionaria cumple con los requisitos de edad y años de servicio exigidos, para acceder a la jubilación, según surge del informe de Cuentas Personales, que se agrega; **II)** que corresponde disponer su cese en mérito a que a la fecha indicada cumplirá 70 años; **III)** que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Gestión de Personal, a la fecha no registra procedimientos disciplinarios en trámite;

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 1154 del TOFUP (actualización 2019), el cese de un funcionario con derecho a jubilación acaece de forma obligatoria cuando éste alcanza los setenta años de edad; **II)** que en el caso, éste se verificaría el próximo 6/01/2025; **III)** Que por lo expuesto precedentemente, se cumplen las condiciones para disponerlo; **IV)** que habrá de procederse en consecuencia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de la Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012 y artículo 1154 del TOFUP (actualización 2019);

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer el cese en el cargo de Oficial Postal Escalafón S Grado 05, de la funcionaria Lila María del Huerto Yelpo Viña C.7.114, a partir del 6/01/2025, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por verificarse el límite de edad legalmente establecido.
- 2) Agradecer los servicios prestados.



- 3) Transcríbese a la Gerencia de Área Planta Logística Postal (PLP) y al Departamento de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE